

ña mediante la segregación de una parte de su patrimonio consistente en máquinas recreativas tipo «B», instaladas en establecimientos de hostelería ubicados en la Comunidad Autónoma de La Rioja y otros activos y pasivos afectos al patrimonio segregado, traspasando en bloque el patrimonio segregado a la sociedad de reciente creación «Codandredi, Sociedad Limitada», conforme al proyecto de escisión y con base en el Balance de la sociedad cerrado a 31 de Agosto de 2005.

A los solos efectos de llevar a cabo la operación de escisión parcial, se aprueba la reducción del capital social y disminución de las reservas legal y voluntaria de «Recyvid, Sociedad Limitada», por el valor del patrimonio escindido, es decir, por importe de cuarenta y ocho mil euros (48.000 euros), reduciendo la cifra de capital social por importe de diez mil cincuenta euros (10.050 euros) mediante la disminución del valor nominal de todas las participaciones sociales, cuyo valor nominal pasará de 6,010121 euros por participación social a 4 euros, y disminuyendo la reserva legal en las reservas voluntarias por importe de treinta y cuatro mil novecientos treinta y un euros con noventa y cinco céntimos (34.931,95 euros); y en el momento del otorgamiento de la escritura de escisión, se realizará una ampliación capital en la sociedad Codandredi, Sociedad Limitada, con un importe de cuarenta y ocho mil euros (48.000 euros), mediante la emisión de 48.000 participaciones sociales, de un valor nominal de 1 euro cada una, de las mismas características que las actuales y con idénticos derechos y obligaciones que aquellas, numeradas de la 3.007 a la 51.006, ambos inclusive, que serán asumidas y desembolsadas por la totalidad de los socios de la sociedad «Recyvid, Sociedad Limitada», en la misma proporción que ostentan en la actualidad en esta sociedad, mediante la aportación de la totalidad de los activos y pasivos correspondientes a la rama de actividad, modificando los artículos quintos, respectivamente, de los Estatutos Sociales de ambas sociedades.

El balance de escisión utilizado para la escisión es el cerrado a 31 de agosto de 2005, aprobado por la Junta General Extraordinaria de 14 de noviembre de 2005, y todo ello con arreglo al proyecto de escisión de fecha 20 de septiembre de 2005, depositado el 6 de octubre de 2005 en el Registro Mercantil de Logroño y calificado e inscrito en dicho Registro en fecha 7 de noviembre de 2005.

Las operaciones realizadas por la sociedad «Recyvid, Sociedad Limitada», se entenderán realizadas por cuenta de la sociedad beneficiaria, «Codandredi, Sociedad Limitada» a partir del día uno del mes siguiente a la fecha de inscripción de la escritura de escisión.

No existen en la sociedad que se escinde titulares de participaciones sociales especiales o de derechos especiales a quienes pudieran reconocerse derechos en la sociedad beneficiaria, ni se atribuirán ventajas de ningún tipo a los administradores.

Los socios, acreedores y representantes de los trabajadores de la sociedad escindida «Recyvid, Sociedad Limitada», tienen a su disposición, en el domicilio social de la sociedad, en defensa de sus derechos de información y oposición, el texto íntegro del acuerdo adoptado, el Balance de escisión y los documentos a que hace referencia el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y artículos 242, 243 y 238, de la Ley de Sociedades Anónimas.

Durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio, los acreedores de la referida sociedad pueden oponerse a la escisión, en los términos previstos en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 243 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo las Juntas generales extraordinarias y universales de la sociedad «Recyvid, Sociedad Limitada», y «Codandredi, Sociedad Limitada», acordaron que la presente operación se acogerá al régimen fiscal especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canje de valores, contenido en el Título VIII, Capítulo VIII, de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto de Sociedades. A estos efectos, se comunicará la opción a la Administración Tributaria en los términos establecidos en el Capítulo II del título I del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, conforme a la modificación efectuada por Real Decreto 995/2001, de 10 de

septiembre, y dentro del plazo de los tres meses siguientes a la fecha de inscripción de la escritura de fusión.

Logroño, 14 de noviembre de 2005.—El Administrador Único de «Recyvid, Sociedad Limitada», Valeriano Ruiz Ruiz, y los Administradores Solidarios de «Codandredi, Sociedad Limitada», Pilar Muro García y Joaquín Gomis Estada.—59.603. 1.ª 22-11-2005

RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la compañía se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la sociedad que tendrá lugar en las oficinas sitas en el paseo de la Habana, número 74, 28036 Madrid, el próximo día 23 de diciembre de 2005, a las doce horas y cuarenta y cinco minutos, en primera convocatoria y, a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación del nombramiento de Consejero verificado por cooptación.

Segundo.—Reducción de capital en el importe de 3.249.609 euros mediante la reducción de valor nominal de las acciones en la cantidad de 0,20 euros cada una, y consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Tercero.—Delegación de facultades para elevar a público e inscribir, en su caso, los acuerdos, contenidos en el acta de la sesión.

Cuarto.—Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Se hace constar, conforme a lo dispuesto en el artículo 144 c) del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que corresponde a los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta así como del informe sobre la misma, y de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos sociales y legislación vigente.

Madrid, 21 de noviembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Carlos Ureta Domingo.—59.720.

SALLÉN MANAGEMENT, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

SALLÉN ELECTRÓNICA, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

KARSOBER, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedades absorbidas)

La Junta General de la compañía absorbente y los respectivos socios únicos de las absorbidas, actuando en funciones de Junta General, adoptaron en fecha 31 de octubre de 2005, su fusión por absorción, siendo «Sallén Management, Sociedad Limitada» la entidad absorbente y «Sallén Electrónica, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Karsober, Sociedad Limitada Unipersonal», las sociedades absorbidas. Las sociedades absorbidas, se extinguen sin liquidación, pasando sus respectivos patrimonios a la sociedad absorbente, que adquiere a título universal todos los derechos y obligaciones de aquéllas, aumentando su capital social, sólo en el caso de la absorción del patrimonio social de «Karsober, Sociedad Limitada Unipersonal» ya que no es necesario en el caso de «Sallén Electrónica, Sociedad Limitada Unipersonal», al ser titular del cien por cien de su capital social y tratarse, en este caso, de una fusión impropia.

Se hace constar el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto

íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de Fusión, así como el derecho de oposición de los acreedores que deberá ejercitarse en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sitges (Barcelona), 16 de noviembre de 2005.—El Administrador Único de las sociedades, D. Jaime Sallén Roselló.—58.844. 2.ª 22-11-2005

SALUD ON LINE NETWORK, S. A.

(En liquidación)

Junta general de accionistas

Se convoca Junta General de Accionistas para el día 12 de diciembre de 2005, a las 18:00 horas, en la calle Núñez de Balboa, 84-B, 1.º izquierda, de Madrid, en primera convocatoria, y para el día 13 de diciembre, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio 2004 y del correspondiente informe de gestión; así como aplicación del resultado de este ejercicio.

Segundo.—Informe del Liquidador y aprobación de su gestión.

Tercero.—Aprobación del balance final de liquidación y determinación del activo social.

Cuarto.—Liquidación de la Sociedad con aprobación, en su caso, de las normas de reparto.

A partir de la publicación de este anuncio, todos los socios podrán obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que son sometidos a la aprobación de la Junta General así como las aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos a tratar por la Junta.

Madrid, 18 de noviembre de 2005.—Liquidador de «Enfermundi Sociedad Anónima», José Antonio Beceerra.—59.724.

SERVICIOS COMUNES DEL TRANSPORTE, S. A.

Junta General Extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta General Extraordinaria el día 12 de diciembre de 2005 en primera, y el día siguiente en segunda convocatoria, en ambos casos, a las once horas y en el Centro Negocios Somport, oficina 132, de la Ciudad del Transporte de Zaragoza con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio de sistema de Administración pasando al sistema de Administrador Único.

Segundo.—Cese de los administradores integrantes del Consejo de Administración y nombramiento de Administrador Único, estableciendo duración del cargo, retribución, incompatibilidades, cualidades y facultades.

Tercero.—Adaptación y aprobación de nuevos Estatutos Sociales de la compañía, como consecuencia de la modificación estatutaria que supone el cambio de sistema de administración y la existencia de numerosas modificaciones existentes respecto de los Estatutos vigentes.

Cuarto.—Delegación de facultades.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta o nombramiento de interventores.

Cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y en concreto, el

Texto refundido de los nuevos Estatutos Sociales y el Informe de la modificación estatutaria propuesta.

Zaragoza, 16 de noviembre de 2005.—Don Pedro Hernández Navascues, Secretario del Consejo Administración.—59.634.

SERVICIOS COMUNES DEL TRANSPORTE, S. A.

Edicto

Doña Tomasa Hernández Martín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Zaragoza.

Por el presente se convoca judicialmente junta general ordinaria de Servicios Comunes del Transporte, Sociedad Anónima, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Aplicación de resultados del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004.

Tercero.—Aprobación en su caso de la gestión social.

Cuarto.—Delegación de facultades para ejecutar los acuerdos adoptados.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede del acta de la junta.

Y que se celebrará en Ciudad del Transporte, calle Pa. s/n, 6.º, oficina 132 del Centro Cívico Comercial, barrio de San Juan de Mozarrifar, Zaragoza, el día 12 de diciembre de 2005, a las 10 horas en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente en segunda convocatoria, siendo presidida por don Miguel Valentín Carreras Calvete.

Zaragoza, 7 de noviembre de 2005.—La Secretaria.—59.635.

SIL ARRENDAMIENTOS Y ALQUILERES, S. L. (Sociedad absorbente)

TÉCNICOS EN ARQUITECTURA E INGENIERÍA GALLEGA, S. L. U. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales de socios, de carácter universal, de las entidades mercantiles «Sil Arrendamientos y Alquileres, S. L.» y «Técnicos en Arquitectura e Ingeniería Gallega, S. L. U.», aprobaron en sus reuniones celebradas el día 15 de octubre de 2005, la fusión por absorción de la entidad «Técnicos en Arquitectura e Ingeniería Gallega, S. L. U.» (como sociedad absorbida), por la entidad mercantil «Sil Arrendamientos y Alquileres, S. L.» (como sociedad absorbente), por extinción por disolución sin liquidación de aquélla, y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, que estaba participada al cien por cien del capital social por la entidad absorbente.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra, el 15 de septiembre de 2005. De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia el derecho que asiste a los acreedores (todos los socios votaron ya a favor del acuerdo), de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Y, en cumplimiento del artículo 243 de la L.S.A., el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la L.S.A.

Marín, 17 de octubre de 2005.—El Administrador único de ambas sociedades, Senén Fernández Dios.—59.807.

1.ª 22-11-2005

SOCIEDAD ANÓNIMA EXPLOTADORA DE CANTERAS (S.A.E.C.A.)

Doña Isabel Villoslada Torquemada, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastian anuncia:

Que en el expediente de jurisdicción voluntaria número 231/05, sobre convocatoria judicial a Junta general de accionistas, se ha acordado:

Primero.—Convocar junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad anónima Explotadora de Canteras (S.A.E.C.A.) para tratar los asuntos que se indican en el orden del día.

Segundo.—La junta se celebrará en Donostia-San Sebastian el día 12 de diciembre de 2005, a las diez horas en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del siguiente día, en segunda convocatoria.

Actuará como presidente de la misma don Miguel Azcune Olaizola.

Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso, el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas.

Orden del día

Primero.—Nombramiento del Consejo de Administración.

Donostia-San Sebastian, 25 de octubre de 2005.—La Secretaria judicial.—59.166.

SON FONDO, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta General de la Sociedad «Son Fondo, Sociedad Anónima», acordó en su reunión del día 20 de octubre del 2005 su transformación en sociedad de responsabilidad limitada.

Palma de Mallorca, 15 de noviembre de 2005.—Administrador, Juan Feliu Duran.—59.031.

y 3.ª 22-11-2005

SONAE 4P-PANELS, PULP, PAPER AND PACKAGING, S. A.

Disolución y liquidación simultánea

De acuerdo con lo prevenido en los artículos 263 y 275 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de accionistas, celebrada el día 19 de noviembre de 2005, acordó por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la Sociedad, aprobándose el siguiente Balance Final de liquidación:

	Euros
Activo:	
D) Activo circulante:	
Deudores Administraciones Públicas ...	22,04
Tesorería	112.937,71
Total activo	112.959,75
Pasivo:	
Capital suscrito.....	70.000,00
Reserva legal	13.999,24
Otras reservas.....	24.908,94
Pérdidas y ganancias	309.051,57
Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio.....	(305.000,00)
Total pasivo.....	112.959,75

Tres Cantos, 19 de noviembre de 2005.—El Liquidador, José Antonio Comesaña Portela.—59.722.

TARCOPE, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

(Sociedad absorbente)

GESINAR SERVICIOS INMOBILIARIOS, S. L. Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

Conforme al artículo 242 Ley Sociedades Anónimas y artículo 94 Ley Sociedades Limitadas, se anuncia que los Socios Únicos de las sociedades «Gesinar Servicios Inmobiliarios, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Tarcope, Sociedad Limitada Unipersonal» en el ejercicio de las competencias de las Juntas Generales, de 25 octubre de 2005, han acordado la fusión mediante la absorción por «Tarcope, Sociedad Limitada Unipersonal» (Sociedad absorbente) de la sociedad «Gesinar Servicios Inmobiliarios, Sociedad Limitada Unipersonal» (Sociedad absorbida) comportando dicha fusión la disolución sin liquidación de la absorbida y la transmisión en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que compone su patrimonio a la absorbente, que los adquiere a título de sucesión universal y sin ampliación del capital social de la absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la absorbida, todo ello, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid, y de los respectivos Balances de Fusión aprobados y cerrados a 30 de junio de 2005. Se manifiesta que la totalidad de las operaciones de la absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente a partir de 1 de enero de 2005. Se manifiesta que las sociedades han acordado con motivo de la fusión, la denominación resultante que conservará la absorbente sea la de la absorbida, así, la sociedad «Tarcope, Sociedad Limitada Unipersonal» comienza a denominarse tras la fusión, «Gesinar Servicios Inmobiliarios, Sociedad Limitada Unipersonal» conservando por ello la misma denominación social que la absorbida, señalando que el texto de la modificación ha sido puesta a disposición de los Socios. En consecuencia el único artículo de los Estatutos Sociales de la absorbente que se modifica es el primero que queda como sigue:

Artículo 1.º Denominación Social. La sociedad se denominará «Gesinar Servicios Inmobiliarios, Sociedad Limitada».

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, y a solicitar su entrega gratuita, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan ejercer su derecho a la oposición en los términos previstos en los artículos 166, 242, 243 de la Ley Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 25 de octubre de 2005.—«Gesinar Servicios Inmobiliarios, Sociedad Limitada Unipersonal», don Felipe Echevarría Herrerías, Presidente del Consejo de Administración; «Tarcope, Sociedad Limitada Unipersonal», don Felipe Echevarría Herrerías, Presidente del Consejo de Administración.—58.493.

2.ª 22-11-2005

TECNOQUÍMICA VEYCA, S. L.

(Sociedad absorbente)

VICENTE INSTRUMENTACIÓN, S. L. Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Fusión por absorción

La Junta General de Socios y el socio único de las referidas sociedades, domiciliadas en Burgos, el día 11 de noviembre de 2005 acordaron la fusión por absorción de «Vicente Instrumentación, Sociedad Limitada, Unipersonal» (antes Sociedad Anónima) por «Tecnológica Veyca, Sociedad Limitada» (antes Sociedad Anónima). Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas Sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el